



¿DEL TRABAJO DECENTE QUÉ? A UN AÑO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ALCALDE PEÑALOSA

Internacional de Servicios Públicos, ISP⁵⁶

56 ISP: sindicato global que agrupa a 20 millones de trabajadores y trabajadoras de la administración pública y de los servicios públicos, con presencia en 153 países, entre ellos Colombia.



¿BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS?

Aportes para el análisis de la gestión





Plataforma por el Derecho a la Ciudad

Centro de Estudios Territorio y Ciudad, Colectivo Simbiótica, Colectivo Vamos por los Derechos, Convergencia por Bogotá, Corporación Comunitaria Cuyeka, Corporación Cultural Cultiva, Corporación Nuevo Arcoíris, Corporación Viva la Ciudadanía, FICONPAZ, Foro Nacional por Colombia, Grupo de Investigación en Procesos Urbanos – Universidad Nacional de Colombia, Internacional de Servicios Públicos (IPS), KreaViva, Mesa Técnica de Altos de la Estancia, No le Saque la Piedra a la Montaña, Postmetropolitan, Proseder, Maestría en Planeación para el Desarrollo, Universidad Santo Tomás de Colombia, Corporación Yurupari.

Autores:

Paula Tejada Orozco, Angie Carolina Torres Ruiz, Marcela Martínez, Doris Herrera y Alan David Vargas, Carlos Olaya, Alejandra Wilches, Internacional de Servicios Públicos (ISP), Clemencia Mayorga, Carlos Carrillo, Yanod Márquez Aldana, Ángela María Amaya, Albeiro Caro Fernández, Jenny Carolina Cortés, Juan Sebastián Simbaqueba y Julián Arévalo **Pedraza**.

Coordinación general:

Aura Elizabeth Rodríguez Bonilla
Esteban Acosta Saavedra
Corporación Viva la Ciudadanía

Edición:

Camilo Castellanos

Diseño y diagramación:

Andrés Jurado A.

Impresión:

“Ecosueño” www.ecosuenopublicidad.com

Esta es una publicación de carácter informativo y está prohibida su venta. Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, en cualquier formato, mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique su contenido, se respete su autoría y se mantenga esta nota.

Bogotá D. C., Colombia.
Agosto de 2017

PRESENTACIÓN

Cumplido el primer año de la administración del Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa, la Plataforma por el Derecho a la Ciudad se propuso contribuir al seguimiento de su gestión con un conjunto de artículos de análisis e información que contribuyeran a la consolidación y mejoramiento de las políticas sociales en la ciudad. Los trabajos que se presentan a continuación, en cumplimiento de dicho propósito, reúnen una serie de artículos que tratan diferentes aspectos de la gestión del Alcalde Mayor durante el año 2016.

QUIÉNES SOMOS

La Plataforma por el Derecho a la Ciudad es un proceso de coordinación y trabajo conjunto de universidades, organizaciones sociales, de mujeres, jóvenes, ambientalistas, iniciativas políticas, organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos de estudio y personas, que se articulan para:

Promover y fortalecer movimientos sociales urbanos y de la ciudad. Impulsar la movilización social y proponer alternativas de desarrollo urbano-rural, que pongan al ser humano y lo ambiental en el centro de las preocupaciones.

Generar información, conocimiento y comprensión sobre los asuntos, problemáticas y necesidades de la ciudad y sus habitantes, aportando en el abordaje teórico y de experiencias concretas en lo local, nacional e internacional sobre el derecho a la ciudad.

Impulsar procesos de incidencia en la toma de decisiones y la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas.

Desarrollar mecanismos participativos de seguimiento y monitoreo desde los derechos humanos y el derecho a la ciudad.

Aportar a la construcción de paz urbana desde reflexiones y acciones entorno a lo urbano, la reconciliación, construcción de memoria, seguridad humana, entre otros aspectos.

Garantizar la revisión crítica y propositiva de la gestión de la Administración Distrital, en lo referente a los procesos de planeación, participación y ejecución de sus recursos y el ordenamiento de sus diferentes territorios.

Las Organizaciones que conforman la Plataforma por el Derecho a la Ciudad:

Centro de Estudios Territorio y Ciudad, Colectivo Simbiótica, Colectivo Vamos por los Derechos, Convergencia por Bogotá, Corporación Comunitaria Cuyeka, Corporación Cultural Cultiva, Corporación Nuevo Arcoíris, Corporación Viva la Ciudadanía, FICONPAZ, Foro Nacional por Colombia, Grupo de Investigación en Procesos Urbanos – Universidad Nacional de Colombia, Internacional de Servicios Públicos (IPS), Kreaviva, Mesa Técnica de Altos de la Estancia, No le Saque la Piedra a la Montaña, Postmetropolitan, Proseder, Maestría en Planeación para el Desarrollo, Universidad Santo Tomás de Colombia.

El Derecho a la Ciudad¹ y la veeduría ciudadana

Este derecho se centra en la dignidad de los seres humanos y su armonía con la naturaleza. Es un derecho que tiene la totalidad de habitantes a usar, disfrutar, ocupar, producir y gobernar sus ciudades, municipios, localidades, es decir, sus territorios. Adicionalmente, es producto de una construcción social y colectiva que, desde abajo hacia arriba, plantea un nuevo paradigma para repensar las ciudades y asentamientos humanos a partir de principios como la justicia social, la igualdad, la democracia y la sustentabilidad. Además, de la distribución espacial justa de los recursos, la agencia política ciudadana, la diversidad y la dimensión sociocultural.

El Derecho a la Ciudad concibe las ciudades, tanto en lo urbano como en lo rural, como bienes comunes y abarca todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Su cumplimiento como derecho colectivo, depende del respeto, protección, promoción y garantía de todos los Derechos Humanos sin excepción. Desde Colombia, incluimos nuevos derechos de la naturaleza y de las nuevas generaciones.

El control y la vigilancia de la gestión pública son derechos reconocidos a la ciudadanía por la Constitución Política de 1991. Para su ejercicio es necesario que la población esté informada sobre el desempeño de sus gobernantes y el cumplimiento de sus funciones. Lo anterior, precisa que las y los ciudadanos conozcan cuál es la ejecución y el impacto de sus decisiones, propuestas de gobierno y planes de desarrollo.

Los planes de desarrollo² son instrumentos de planeación que permiten orientar y gestionar el desarrollo integral (económico, social y ambiental) de los diferentes territorios del país. Son formulados por las autoridades del ámbito municipal, encabezadas por los alcaldes.

1 Según las definiciones propuestas por la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad. <http://www.righttothecityplatform.org.br/?lang=es>

2 La Constitución Política de 1991 ordena (art. 339) que, las entidades territoriales en Colombia, elaboren y adopten planes de desarrollo, con el propósito de dar a los recursos un uso eficiente y asegurar el adecuado desempeño de sus funciones. Estos planes deben estar conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Entre los fines de dichos planes se encuentra la adecuada distribución de los recursos y la definición de políticas y estrategias de acción gubernamental. Para ello, ofrecen lineamientos y orientaciones para la formulación y definición de políticas públicas y se constituyen en herramientas para la gestión de los gobernantes en la escala local. En nuestra legislación, los planes de desarrollo son obligatorios y tienen características y forma determinada.

Por todo lo anterior, la Plataforma por el Derecho a la Ciudad propone hacer seguimiento, desde la perspectiva del Derecho a la Ciudad, a algunos aspectos de la gestión del Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa y de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para Todos.

Esta publicación busca ser una herramienta útil, el propósito de llevar a ustedes este conjunto de reflexiones desde la perspectiva del Derecho a la Ciudad no es otro que contribuir a que las ciudadanas y los ciudadanos de Bogotá exijan y reivindiquen sus derechos.

AGRADECIMIENTOS

La Plataforma por el Derecho a la Ciudad desea agradecer a todas las organizaciones que hicieron posible este trabajo, por su disposición, sus esfuerzos y sus contribuciones.

En particular, se extiende un agradecimiento, por sus reflexiones, argumentos y aportes, al Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) ATELCA y al Centro de Estudios Laborales Económicos y Sociales – CELES; al Sindicato Nacional de Pediatras de Colombia SICOLPED; al Portal Al Garete (www.algarete.com.co); al Departamento de Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia.

Proponerse un balance de la política laboral de la actual administración, a sólo un año de iniciada, puede parecer atrevido y apresurado. Pero hay un adagio popular muy sabio... desde el desayuno se sabe cómo será el almuerzo y podemos aventurarnos a decir que poco se avanzará en materia de Trabajo Decente durante esta administración.

Contextualicemos la afirmación: “el Trabajo Decente es un concepto desarrollado por la OIT para establecer las características que debe reunir una relación laboral acorde con los estándares de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Se basa en el reconocimiento de que el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, de paz social, crecimiento económico y de democracias que actúan en beneficio de todos, además de aumentar las oportunidades de trabajo productivo y el desarrollo sostenible de las empresas”.

De esta forma, los objetivos del Trabajo Decente definidos por la OIT son los siguientes:

“i) Crear Trabajo: puestos de trabajo y modos de vida sostenibles.

ii) Garantizar los derechos de los trabajadores. De todos los trabajadores y, en particular de los trabajadores desfavorecidos o pobres que necesitan representación, participación y leyes adecuadas que se cumplan y estén a favor y no en contra, de sus intereses.

iii) Extender la protección social. Para promover tanto la inclusión social como la productividad, al garantizar que mujeres y hombres disfruten de condiciones de trabajo seguras.

iv) Promover el diálogo social: la participación de organizaciones de trabajadores y de empleadores, sólidas e independientes, es fundamental para elevar la productividad, evitar los conflictos en el trabajo, así como para crear sociedades cohesionadas”⁵⁷.

Ahora veamos algunos indicadores que dan cuenta de la evolución de la situación en Bogotá, durante el primer año de gobierno del alcalde Peñalosa:

Los indicadores laborales de Bogotá D.C. vienen presentando un deterioro mucho más acentuado que los nacionales. La tasa global de participación cae en mayor proporción que la nacional y la tasa de desempleo aumenta en el mismo sentido según el cuadro siguiente.

57 Organización Internacional del Trabajo (OIT). (s.f.). “El programa de trabajo decente”.

Tabla 3. Estadística de empleo - Colombia y Bogotá

INDICADOR	Oct-dic 2015		Oct-dic 2016	
	T. NACIONAL	BOGOTÁ D.C.	T. NACIONAL	BOGOTÁ D.C.
TGP (%)	65,9	71,9	65,4	71
TO (%)	60,6	65,9	60	64,8
TD (%)	8	8,3	8,2	8,8
Ocupados (miles)	22.747	4.259	22.837	4.248
Ocupados (miles)	1982	386	2.085	408
Inactivos (miles)	12.806	1.817	13.170	1.903

Fuente: DANE-GEIH

58

A pesar de que parte de los desocupados pasaron a engrosar la población inactiva, por desaliento y desesperanza, la tasa de desocupación siguió creciendo. En términos absolutos los desocupados pasaron de 386.000 a 408.000 del último trimestre del 2015 al del 2016; mientras que en el mismo periodo los inactivos crecieron de 1.817.000 a 1.903.000. Según afirmación del Director de la Escuela Nacional Sindical, Carlos Julio Díaz “estamos en el peor de los mundos”.

Tabla 4. Variación de ocupados, desocupados e inactivos

Cifras en miles

Poblaciones	Octubre-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	%
Ocupados	4.259	4.248	-11	-0,3%
Desocupados	386	408	22	5,7%
Inactivos (miles)	1.817	1.903	86	4,7%

Fuente: DANE-GEIH

GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares.

TGP: Tasa global de participación. Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

TO: Tasa de ocupación. Es la relación porcentual entre la población ocupada (O) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

TD: Tasa de desempleo. Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (D), y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA).

Ocupados: todas las personas que tengan más de cierta edad especificada y que estuvieran en cualquiera de las siguientes categorías: trabajando, con empleo pero sin trabajar, familiares no remunerados que estén trabajando, personas ocupadas en la producción de bienes o servicios de autoconsumo, aprendices que hayan recibido retribución en metálico o especie y las personas de las fuerzas armadas.

Desocupados: todas aquellas personas que tengan más de cierta edad y que durante el período de referencia se hallen: sin empleo, disponibles para trabajar y en busca de empleo.

Inactivos: abarca a todas las personas que no pertenecían a las categorías “con empleo” o desempleadas y por tanto no eran corrientemente activas en razón de asistencia a institutos de educación, dedicación a trabajos del hogar, jubilación o vejez, otras razones tales como enfermedad o incapacidad.

La razón que explica este deterioro se aprecia en el cuadro que sigue donde se muestra la distribución porcentual y variación de la población ocupada, según ramas de actividad en la ciudad de Bogotá

Tabla 5. Variación de la población ocupada por rama - Bogotá

Rama	Participación	Variación
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,6	3%
Explotación de Minas y Canteras	0,2%	-45%
Industria manufacturera	15,1%	-2%
Suministro de Electricidad Gas y Agua	0,5%	32%
Construcción	5,3%	8%
Comercio, hoteles y restaurantes	28,9%	2%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,4%	4%
Intermediación financiera	3,3%	26%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	15,3%	-3%
Servicios comunales, sociales y personales	22,4%	-6%

Fuente: DANE-GEIH

Se observa muy claramente que los sectores de mayor crecimiento en la ocupación, y como tal del PIB de la ciudad, son los de más baja participación en el total de ocupados. Intermediación financiera que representa el 3,3 por ciento de los ocupados tuvo un crecimiento del 26 por ciento y suministro de electricidad, gas y agua con el 0,5 por ciento de los ocupados creció el 32 por ciento..

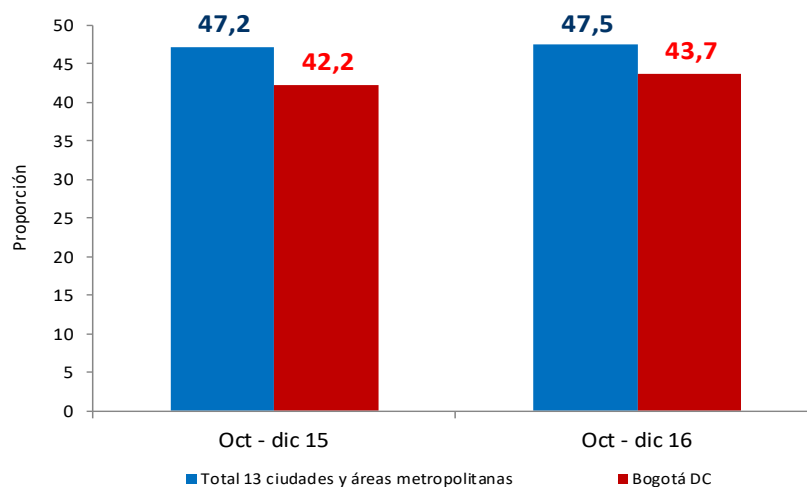
La industria manufacturera con el 15,1 por ciento de los ocupados sufrió un retroceso de 2 por ciento, en un contexto de tasa de cambio que debió favorecer una mayor dinámica. Las lógicas especulativas tienen en Bogotá un mejor ambiente para su desarrollo frente al sector industrial, el cual se podría incentivar mediante políticas locales como compras públicas y otros acompañamientos.

Otra señal del deterioro laboral del último año lo podemos ver en la variación de la proporción del empleo informal en la población ocupada comparando el total de 13 ciudades y sus áreas metropolitanas con Bogotá DC según se ve en el cuadro y gráfico que siguen.

Tabla 6. Variación del empleo informal en los ocupados

Trimestre Oct-dic 2015 - 2016		
	2015	2016
Total 13 ciudades y A.M.	47,2%	47,5%
Bogotá DC	42,2	43,7%

Fuente: DANE-GEIH



Se concluye que, a pesar de que en Bogotá D.C. la informalidad es más baja, la desmejora es mayor. La causa de esta tendencia se puede mirar en el cuadro siguiente de la Población ocupada según posición ocupacional de los últimos trimestres de los años 2015 y 2016

Tabla 7. Población ocupada según posición ocupacional - Bogotá

Concepto	Octubre - diciembre		Participación	Var 15-16
	2015	2016		
Ocupados Bogotá	4.259	4.248	-2%	-0,3%
Obrero, empleado particular	2.334	2.325	54,7%	-0,4%
Obrero, empleado del gobierno	169	166	3,9	-2,0%
Empleado doméstico	185	134	3,2	-27,6
Cuenta propia	1.317	1.386	32,6%	5,2%
Patrón o empleador	167	151	3,6%	-9,6
Trab familiar sin remuneración	66	72	1,7%	10,4%
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	13	7	0,2%	-48,3%
Jornalero o Peón	1	2	0,0%	120,6%
Otro	6	3	0,1	-46,1%

Fuente: DANE-GEIH

Mientras el empleo formal asociado a las categorías obrero-empleado particular y del gobierno disminuyen, crece el empleo cuenta propia en un 5,2 por ciento que es básicamente empleo informal.

El empleo doméstico sufrió una variación negativa de un 27,6 por ciento, probablemente por los desarrollos legales que igualaron sus derechos al de los otros trabajadores formales del país.

Esta situación general de la ciudad, mirando hacia afuera del Palacio de Liévano, en cuanto a indicadores de empleo y Trabajo Decente, no es la más halagüeña, pero menos aún hacia el interior de la alcaldía.

Se deteriora la calidad de vida y empleo de los empleados distritales

La situación de los trabajadores al servicio de la administración distrital no es diferente a la realidad nacional. El Distrito Capital es el ente territorial que emplea el mayor número de empleados estatales. Por el tamaño de su población es mayor la demanda de servicios gubernamentales y de servicios públicos.

En Bogotá para desarrollar la función pública y atender la demanda de servicios públicos, se cuenta con 42 entidades públicas, que ocupan al rededor de 52 mil trabajadores/as al servicio de la administración distrital.

Los trabajadores están distribuidos de la siguiente forma: 18 mil son trabajadores/as de carrera administrativa, con vinculación legal y reglamentaria y 32 mil son trabajadores/as contratistas; personas expuestas a que el padrino político dé la orden de renovar el contrato, siendo parte del reparto burocrático del empleo en el sector

público. Son trabajadores en condiciones de precariedad, que deben pagar sus aportes a seguridad social, sin estabilidad laboral.

Veamos un ejemplo de esta situación en el Distrito Capital; en el último año de la administración de Gustavo Petro se utilizó una forma de vinculación temporal de 10.000 trabajadores, por un año, en cargos de carrera, los mismos que ya fueron reemplazados por el mercado electoral al servicio del alcalde Peñalosa.

Como sindicato mundial de trabajadores de la administración pública, somos partidarios y defendemos la vinculación por mérito y con la modalidad de carrera administrativa, pero casos como el que aparece en el recuadro desdican de condiciones dignas y debidamente regladas en el Distrito Capital de Bogotá.



Fuente: utadeo.com.co

Los partidos de Vargas y de Uribe, reyes de cuotas en Integración Social

Por Juan Pablo Pérez b. · 20 de febrero de 2017

A finales del año pasado quedaron definidos los subdirectores que representan a la Secretaría de Integración Social en las localidades de Bogotá. Con eso quedó en manos de Cambio Radical y del Centro Democrático una parte clave de la torta burocrática de la Secretaría.

Pese a que no manejan presupuesto, esos puestos son muy atractivos para las maquinarias que encabezan los concejales porque definen quiénes reciben los subsidios de la Secretaría, ya que hacen los censos de población que los necesitan y manejan las bases de datos de los beneficiarios.

Eso es parte de su función de ejecutar, en el terreno, los programas de la Secretaría que son multimillonarios: el año pasado invirtió más de 880 mil millones de pesos en programas como los que atienden a las personas en condición de discapacidad (40 mil millones) o los que le dan alimentación a grupos vulnerables como niños o adultos mayores (230 mil millones), entre otros.

Con ese presupuesto le llegan a mucha gente: solo en el programa de adulto mayor le dan subsidios mensuales a más de 47 mil personas. Por eso, esos

programas tienen un potencial electoral muy grande si se manejan con criterio clientelista.

Como son puestos de libre nombramiento y remoción, quien sea el Secretario de Integración Social puede elegirlos libremente; en este caso, los puso la ex ministra de Cultura y ex canciller de Álvaro Uribe, María Consuelo Araújo.

Al preguntar a la Secretaría por estos nombramientos, la respuesta fue un comunicado de la Oficina de Comunicaciones afirmando que “el nombramiento de los subdirectores locales no corresponde de ninguna manera a criterios de carácter político”, sino que “se hace teniendo en cuenta criterios técnicos y de cumplimiento de requisitos”.

Pero, al revisar quiénes son y cotejar sus hojas de vida con varios concejales, ediles y personas que conocen bien las localidades y subdirecciones, encontramos que de los 16 subdirectores actuales hay 5 allegados al Centro Democrático, 5 de Cambio Radical, 2 del concejal liberal Jorge Durán y 1 de la concejal conservadora Gloria Elsy Díaz. Solo tres son de planta y tienen años de carrera en la Secretaría.

Es decir, la mayoría tiene perfiles que indican que se han entregado como cuotas políticas.

Fuente: <http://lasillavacia.com/node/59793>

Ahora bien, el Decreto Distrital 380 de 2015 incorporó el Trabajo Decente en el Plan de Desarrollo. Este es un avance normativo que eleva a política pública el trabajo decente, que se debe llevar a la práctica, con voluntad política de las autoridades públicas. Para que sea una realidad, se deben eliminar las prácticas clientelistas que limitan el derecho al trabajo digno. Observamos en la administración actual una tendencia a alejarse de los postulados y objetivos planteados por la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Por último, aunque de manera provisional, porque vamos a mantener un seguimiento continuo a las políticas laborales al interior del Distrito Capital, demos una mirada a las características del diálogo social entre la administración y los trabajadores. La ciudad no es diferente al resto del país, solo el 4.5 por ciento de los trabajadores/as están organizados y la razón está a la vista: el 62 por ciento de los funcionarios de la administración están bajo el régimen de contratos administrativos y/o civiles para quienes no procede el derecho de asociación sindical y tampoco la negociación colectiva y por ende no hay diálogo social que valga.

Si a lo anterior se suma la postura del alcalde quien afirmó que su obligación no es atender las quejas del sindicato de la entidad, lo que se refleja en las decisiones inconsultas y arrogantes frente a la venta de ETB y la reestructuración de la Red Pública Hospitalaria, medidas que lesionan gravemente la prestación de servicios públicos a los habitantes de la ciudad y que pone en grave riesgo las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de estos sectores.

En conclusión, la administración del alcalde Enrique Peñalosa no da muestras de mejorar los indicadores de trabajo decente en la ciudad y menos con los propios trabajadores al servicio de la Alcaldía, o mejor expresado, al servicio de los ciudadanos de la capital. Lo preocupante de la situación es que, a la par que se deteriora la imagen del “burgomaestre” como le gustaría que le dijeran, por su gusto con las cosas del extranjero, se deterioran las posibilidades de avanzar en la formalización del empleo público en la capital, compromiso establecido por las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores del Estado con el gobierno nacional, en los acuerdos firmados durante los años 2013 y 2015 y que se debe reflejar en los demás niveles de la administración pública, como la Alcaldía de Bogotá. ■

